

## AVISO COMPLEMENTARIO



Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A.  
Co-Emisoras

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II GARANTIZADAS  
A SER CO-EMITIDAS DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A TASA FIJA CON  
VENCIMIENTO A LOS 45 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN  
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S 85.000.000**

**A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES  
SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA U\$S 300.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS  
MONEDAS)**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II ESTARÁN (I) AFIANZADAS POR ALBANESI S.A., Y (II)  
GARANTIZADAS POR UN FIDEICOMISO CON FINES DE GARANTÍA, CIERTOS DERECHOS REALES DE  
PRENDA, UNA HIPOTECA EN PRIMER GRADO DE PRIVILEGIO Y UNA CUENTA DE RESERVA**

Este es un aviso complementario (el “**Aviso Complementario**”) al aviso de resultados de fecha 1 de agosto de 2019 (el “**Aviso de Resultados**”) al suplemento de precio de fecha 26 de julio de 2019 (el “**Suplemento de Precio**”), al aviso de suscripción de fecha 26 de julio de 2019 (el “**Aviso de Suscripción**”), a la adenda al Suplemento de Precio, al Aviso de Suscripción de fecha 29 de julio de 2019 y a la segunda adenda al Suplemento de Precio de fecha 30 de julio de 2019 (en conjunto, las “**Adendas**”), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV. Asimismo, el Prospecto, el Suplemento de Precio, el Aviso de Suscripción y las Adendas podrán ser encontrados en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ([www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)) en la sección “*Empresas*”, en el Boletín Electrónico del MAE ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) y en el sitio web institucional de las Co-Emisoras ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)), en relación con las obligaciones negociables clase II garantizadas, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses a tasa de interés fija con vencimiento a los 45 meses contados desde la Fecha de Emisión por un valor nominal de hasta U\$S 85.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta y cinco millones) (indistintamente, las “**Obligaciones Negociables Clase II**”) a ser co-emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta U\$S 300.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “**Programa**”), a ser co-emitidas por Generación Mediterránea S.A. (“**GEMSA**”) y Central Térmica Roca S.A. (“**CTR**”) y, junto con GEMSA, las “**Co-Emisoras**”). Los términos que comiencen en mayúsculas y que no se encuentre definidos en el presente Aviso Complementario, tendrán el significado que se les asigne en el Prospecto, el Suplemento de Precio, el Aviso de Suscripción, el Aviso de Resultados y las Adendas, según corresponda.

Por cuestiones operativas involuntarias no imputables a los Agentes Colocadores Locales ni al Agente de Transferencia Local de Títulos ni a las Co-Emisoras, se informa a los Inversores Calificados que la porción de las Obligaciones Negociables Clase II adjudicadas en virtud de la Oferta Local será entregada a las cuentas informadas por dichos inversores en las respectivas Declaraciones de Interés (en Euroclear y/o Caja de Valores, según corresponda) el día 6 de agosto de 2019. Sin perjuicio de ello, se aclara que las Obligaciones Negociables Clase II fueron emitidas con fecha 5 de agosto de 2019, encontrándose vigentes todos los términos y condiciones establecidos en el Suplemento de Precio, Aviso de Suscripción, Aviso de Resultados y las Adendas.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18947-APN-DIR#CNV de fecha 26 de septiembre de 2017 y el aumento del monto del Programa por Resolución N° RESFC-2019-20111-APN-DIR#CNV de fecha 8 de marzo de 2019. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio y/o en el Aviso de Suscripción y/o en las Adendas y/o en el Aviso de Resultados. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio y/o en el Aviso de Suscripción y/o en las Adendas y/o en el Aviso de Resultados es exclusiva responsabilidad de los directorios y, en lo que les atañe, de los órganos de fiscalización de las Co-Emisoras y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. Los directorios de las Co-Emisoras manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento de Precio, las Adendas y el Aviso de Resultados contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial,

económica y financiera de las Co-Emisoras y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

#### Agentes Colocadores Locales



AR Partners S.A.  
ALyC/AN-I N° 31



Balanz Capital  
Valores S.A.U.  
ALyC/AN-I N° 210



BACS Banco de  
Crédito y  
Securitización S.A.  
ALyC/AN-I N° 25



Banco Hipotecario S.A.  
ALyC/AN-I N° 40



Banco de Servicios y  
Transacciones S.A.  
ALyC/AN-I N° 64



INTL CIBSA S.A.  
ALyC/AN-I N° 47



SBS Trading S.A.  
ALyC/AN-I N° 53

La fecha de este Aviso Complementario es 5 de agosto de 2019

---

Oswaldo Enrique Alberto Cado  
Subdelegado